

ORVANA MINERALS CORP.

POLÍTICA DE DENUNCIAS INTERNAS

1.0 Introducción

Orvana Minerals Corp. (“Orvana”)¹ se compromete a mantener los estándares más altos posibles de conducta y ética comercial, así como el pleno cumplimiento de todas las leyes gubernamentales pertinentes y de los requisitos de presentación y divulgación de información, prácticas contables, controles contables, prácticas de auditoría y otros asuntos relacionados con el fraude contra los accionistas (colectivamente “**Asuntos de denuncias internas**”).

El Comité de auditoría del Consejo de Administración de Orvana tiene la responsabilidad de garantizar que exista un proceso confidencial y anónimo por el cual las personas puedan informar sobre cualquier inquietud en relación con Asuntos de denuncias internas. Con el fin de llevar a cabo sus responsabilidades, el Comité de auditoría, junto con la Junta Directiva, ha adoptado esta Política de denuncias internas (la “**Política**”).

A los efectos de esta Política, los “Asuntos de denuncias internas” pretenden ser amplios y exhaustivos e incluir cualquier asunto que, desde el punto del denunciante, sea ilegal, no ético, contrario a las políticas de Orvana o de cualquier otra manera incorrecto o inapropiado. Entre los ejemplos se incluirían:

- violaciones a cualquier ley, norma o regulación pertinentes que se relacionen con la presentación y la divulgación de información;
- violaciones al Código de conducta y ética comercial de Orvana;
- violaciones a la Política anticorrupción de Orvana;
- cualesquiera prácticas de naturaleza cuestionable (tales como fraude o error deliberado) que pueda significar una pérdida financiera para Orvana o que pueda afectar a la exactitud y a la fiabilidad de los estados financieros de Orvana;
- fraude o error deliberado en el registro y mantenimiento de informes financieros de Orvana;
- incumplimiento total o parcial de las políticas y controles internos de Orvana;
- tergiversación o declaración falsa realizada por (o presentada a) un consejero, directivo o empleado de Orvana acerca de algún asunto incluido en los registros financieros, informes financieros emitidos por ORVANA, trimestral y anualmente, para sus accionistas y para el público en general así como los informes de auditoría;
- divergencia de la presentación total y justa de la condición o resultados financieros consolidados de Orvana;
- asuntos relacionados con la seguridad, la salud o el medio ambiente; y
- actividades que de otra manera impliquen una conducta impropia grave.

¹ Esta Política se aplica al “Grupo Orvana” y a cada una de sus filiales. Por consiguiente, la Política se referirá a Orvana Minerals Corp. y sus subsidiarias como el “Grupo”.

2.0 Comunicación de la Política

Se deben poner copias de esta Política a disposición de los consejeros, directivos, empleados y consultores, ya sea directamente o remitiéndolos a las publicaciones de la Política en el sitio web de Orvana www.orvana.com. Se informará a todos los consejeros, directivos y empleados cuando se realicen cambios significativos.

3.0 Información sobre presuntas violaciones y quejas

3.1 *Inquietudes sobre presentación de información*

Los informes podrán presentarse por escrito o de forma oral. No obstante, se recomienda que se presenten por escrito para asegurar una comprensión clara de los asuntos planteados. Los informes deben estar basados en hechos y han de contener tanta información específica como sea posible para permitir la apropiada evaluación e investigación de los hechos de los que se ha informado.

Cualquier persona, independientemente de su lugar de residencia, que tenga una inquietud acerca de un Asunto de denuncias internas puede informar sobre el mismo de manera confidencial de la siguiente forma:

Correo electrónico:	orvana@whistleblowersecurity.com	
Sitio web:	whistleblowersecurity.com	
Teléfono:	América del Norte	1-866-921-6714
	España	00-800-2002-0033
	Bolivia	604-922-5953 (cobro revertido)

3.2 *Anonimato y confidencialidad*

A través de esta política se alienta a las personas que informan sobre un Asunto de denuncias internas para que indiquen su identidad en las denuncias que se presenten. No podrá llevarse a cabo una correcta investigación de los hechos denunciados y un correcto seguimiento de los mismos a menos que se identifique a la fuente de la información.

Las denuncias presentadas en virtud de esta Política se tratarán de manera confidencial, al grado máximo permitido por ley y hasta su máxima extensión posible siempre que sea compatible con la necesidad de llevar a cabo una investigación adecuada y con la propia consideración del asunto que dependerá de la seriedad de los hechos denunciados, de la credibilidad de los mismos y de la probabilidad de que las alegaciones vertidas sean confirmadas por las fuentes atribuibles.

Las denuncias presentadas se tratarán conforme a las estipulaciones de la sección 6.0 a continuación.

4.0 Sin consecuencias adversas

La presentación de una denuncia respecto a un Asunto de denuncias internas podrá realizarse por un consejero, un directivo, un empleado o un consultor de Orvana sin temor a ser despedido, o a ser objeto de una acción disciplinaria o de represalia de ningún tipo.

Orvana no despedirá ni tomará medidas disciplinarias, ni degradará, ni suspenderá, amenazará ni, de manera alguna, discriminará a ninguna persona que, de buena fe, haya presentado de una inquietud sobre un Asunto de denuncias internas o que brinde o haya brindando asistencia a un Comité de auditoría, auditoría interna, gerencia o a cualquier otra persona o grupo, incluida cualquier institución gubernamental, reguladora o encargada de la aplicación de la ley que esté investigando un Asunto de denuncias internas.

Un consejero, directivo o empleado de Orvana que tome represalias contra una persona que, de buena fe, haya presentado un Asunto de denuncias internas estará sujeto a medidas disciplinarias, incluida la finalización del empleo u otra relación con Orvana.

5.0 Acción de buena fe

Cualquier persona que presente una queja en virtud de esta Política debe actuar de buena fe y en la honesta creencia de que la queja está bien fundada, incluyendo una base razonable corroborada por hechos u otros elementos. Cualesquiera quejas basadas en alegaciones que carezcan de fundamento o que no puedan corroborarse, o aquellas que se pruebe que son intencionadamente engañosas o maliciosas se considerarán una transgresión grave.

6.0 Tratamiento de presentaciones de denuncia de inquietudes sobre asuntos legales o contables

Los Asuntos de denuncias internas serán revisados tan pronto como sea posible por el Comité de auditoría. El Comité de auditoría contará con la asistencia y dirección de aquellas personas que precise y podrá designar a quien considere apropiado incluyendo, pero no limitándose, a miembros de la gerencia, auditoría interna, o la asesoría legal externa. Para tomar esta determinación, el Comité de auditoría considerará, entre otros factores apropiados según las circunstancias, quién es el supuesto autor de la infracción, la gravedad de la misma y la credibilidad de la alegación formulada. El Comité de auditoría implementará o supervisará la implementación de tales medidas correctivas y las aplicará de manera tan expeditiva como considere necesario o conveniente para tratar el Asunto de denuncia interna.

Cuando sea posible y cuando el Comité de auditoría lo considere apropiado, se le notificará a la persona que presentó la inquietud respecto al Asunto de denuncia interna si se ha tomado alguna de tales medidas correctivas.

7.0 Retención de registros

El Comité de auditoría retendrá todos los registros relacionados con cualquier Asunto de denuncia interna así como los informes de investigación y los informes acerca de cualquier acción de represalia y por un período que sea considerado apropiado según la base que amerite la denuncia presentada. Entre los tipos de registros que el Comité de auditoría lleve a cabo tendrán que incluirse un registro de todos los pasos dados en relación con las investigaciones que se lleven a cabo y los resultados de la misma.

8.0 Revisión de la Política

El Comité de auditoría revisará y evaluará esta Política anualmente para determinar si es efectiva en cuanto a proporcionar un procedimiento confidencial y anónimo de información sobre violaciones o quejas respecto de Asuntos de denuncias internas.

9.0 Consultas

Si tiene alguna pregunta sobre la forma de cumplir esta Política en un caso particular, comuníquese con el presidente del Comité de auditoría.

10.0 Publicación de la Política en el sitio web

Esta Política se publicará en el sitio Web de Orvana en: www.orvana.com.

Revisado y actualizado: 4 de febrero de 2015.

Aprobado por: Comité de Auditoría del Consejo de Administración

Reconfirmado: 13 de diciembre de 2016